



# MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

Gral. Díaz e/ Mcal. Estigarribia  
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180



## RESOLUCION N°1226/2023

**POR LA QUE SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL “IV CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA” CON EL LEMA: EL APOORTE DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS.-**

**VISTO:**

La nota presentada por la Mst. Gloria M. Santos de Torres, Coordinadora del Congreso; Facultad de Ciencias Económicas y la Prof. Mg. Fabiola Margarita Boggino, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, fecha 03 de abril del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 04 de marzo del 2023, se da lectura a la nota presentada la Mst. Gloria M. Santos de Torres, Coordinadora del Congreso; Facultad de Ciencias Económicas y la Prof. Mg. Fabiola Margarita Boggino, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, por el cual solicita que sea declarado de interés municipal EL “IV CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA” CON EL LEMA: EL APOORTE DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS, a realizarse los días jueves 04 y viernes 05 de mayo del corriente año, organizado por la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Villarrica del Espíritu Santo.-

Que, el concejal Saúl Marecos mociona que sea aprobado sobre tablas la declaración de interés municipal, dando el realce merecido, dicha moción fue segunda por la concejal Fabiola Torres.-

Que, el presidente puso a consideración del pleno de la Junta Municipal la moción verbal presentada siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-

Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal preceptúa: En su Art. 5 “Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.

Por su parte el Art. 20 del mismo cuerpo legal dispone: “El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.”

**POR TANTO;**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,  
REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR** de Interés municipal el “IV CONGRESO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA” con el lema: EL APOORTE DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN DEL PAÍS, de conformidad al considerando de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 04 (cuatro) día del mes de abril del año dos mil veintitres.-

Abg. Lina Benítez Elizaur  
Secretaría Junta Municipal



Diego Ramón Bogado  
Presidente de la Junta Municipal

Villarrica, 12 de Abril de 2.023.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.



Abg. Fabio D. González  
Secretario Intendencia Municipal



Magín Benítez Benítez  
Intendente Municipal